

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40181 VALENCIA

Dña. Cristina Maria Valero Domenech, Letrada Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Acreedores num. 000005/2012 habiéndose dictado en fecha 12 de Julio de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-juez del Juzgado de lo mercantil N 3 De Valencia auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Se Decreta la Conclusión del Concurso Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000005/12, promovido por el Procurador Sra Puertas Medina, Basilia, en nombre y representación de la mercantil Bm Jet Aviación Privada del Mediterraneo Occidental S.L. y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal Don Jose Morata Aldea, con Nif 22.556.522-P, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Bm Jet Aviación Privada Del Mediterráneo Occidental SI, con Cif. B-97766836, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art.177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 13 de Junio de 2018.

Valencia, 12 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia Doña Cristina Maria Valero Domenech.

ID: A180050218-1